



# RESOLUCION - R - N° 691 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

9 DIC 1993

Expte. N° 10.278/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. María Asunción Segura, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita apoyo económico, a fin de solventar gastos correspondientes al desarrollo de su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8° de la resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 051/93, y lo previsto en el artículo 3° de la resolución CS-N° 229-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. María Asunción SEGURA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS- N° 229-91 y su modificatoria, la suma de quinientos pesos (\$ 500,00), en concepto de ayuda económica para la realización de su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Dr. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA